

Quien pretende el Exponente que à título de Socio contribuya
à sostener sus ideas, y oponerse ala mejora; Para lo qual, lo ha
demandado en Justicia, con cuyo motivo manifiesta en un escri-
to su modo de pensar, y el movíl que dio motivo à las compañías
de que existe Copia: Y continua exponiendo que D.ⁿ Josef Gil
le intenta un litigio, porque en obsequio del Público ha sacri-
ficado sus intereses, y sujetado sus propiedades al dho rema-
te; Y mediante ha hacer separacion de la sociedad, y por con-
quiente admitida ya la mejora, no subsiste dho remate
y las fincas quedan libres para disponer de ellas el referido;
Concluye suplicando al Ayuntam.^{to} se dignen mandar se desan-
en libertad dhas propiedades, y q.^d se ponga la nota correspon-
diente en el Oficio de Hipotecas; Cuyo Memorial
se leyó à la letra, y tambien copia del escrito que relaciona
autorizada por D.ⁿ Antonio Costa Garcia Ess.^{no} de los Reinos
en que por menor explica su solicitud, y recto modo de pen-
sar acomodado à dha mejora tan utilora à este Común, en cuyo
beneficio se interesa como buen vecino. Y la Ciudad entendi-
da de la pretencion del expresado Torres, y que es muy fundada
y digna de todo aprecio, por lo que se conforma con las maximas
de este Ayuntam.^{to}; Desde luego dandole, por ello las desidas
gracias = Acuerda pase al Sr. Corregidor dho Memorial
y copia para q.^d unido al expediente q.^d obra en Justicia
en el Juzgado de su Señoria, se sirva con su notoria rectitud
deserir ala libertad de fianzas que pretende el Interesado;
Acuyo fin acompañe Testimonio desta resolucion; y q.^d